



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE AVILÉS NÚMERO 2

EDICTO. Procedimiento ordinario 154/2018.

Hago saber: que en el PO 154/18 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Comisión Sectorial Paritaria del Convenio de Transportes por Carretera del Principado de Asturias cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que no cabe interponer recurso.

- Resolución: Sentencia de fecha 24 de septiembre de 2018.
- Plazo para la interposición del recurso de suplicación: No cabe recurso.
- Entidades a quien se notifica: Transportes Arias S.A.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 26 de septiembre de 2018.—El Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-09746.